

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL. Por tres meses, pesetas. 5. seis id. id. 10. Anuncios particulares la línea. 0'15.

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL. Por tres meses, pesetas. 6'25. seis id. id. 12'50. Número suelto. 0'25.

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.), que llegó en la mañana de ayer a esta capital, continúa sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina Doña Maria Cristina y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria Teresa y Doña Isabel continúan en esta Corte, disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 21 de Octubre de 1903.)

Núm. 1720

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

La recaudación de las Contribuciones correspondientes al actual cuarto trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días de Noviembre próximo, que a continuación se consignan, los cuales han sido señalados al efecto por los respectivos Recaudadores:

- Zona de la Capital.—Recaudador, D. Bonifacio Bermejo. Segovia, días del 2 al 25 de Noviembre. Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borreguero. Adrada de Pirón, días 8 y 9 de Noviembre. Basardilla, 4 y 5 de idem. Brieva, 4 y 5. Cuesta, 6 y 7. Espirido, 2 y 3. Higuera, 1 y 2. Lastrilla, 12 y 13. Losana, 8 y 9. Santo Domingo de Pirón, 6 y 7. Torreiglesias, 10 y 11. Zamarramala, 12 y 13. Zona de Valverde.—Recaudador, D. Leandro García. Abades, días 10 y 11 de Noviembre. Encinillas, 4 y 5 de idem. Fuentemilanos, 8 y 9. Huertos, 6 y 7. Madrona, 8 y 9. Ontanares, 6 y 7.

- Roda, 4 y 5. Valseca, 2 y 3. Valverde, 12 y 13. Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García. Collado Hermoso, día 5 de Noviembre. Palazuelos, 16 y 17 de idem. Pelayos, 15. Salceda, 6. Santiuste de Pedraza, 3 y 4. San Ildefonso, 12 y 13. Sotosalvos, 7 y 8. Torrecaballeros, 9 y 10. Trescasas, 11. Zona de Turégano.—Recaudador, D. Pablo Yuste. Caballar, días 2 y 3 de Noviembre. Cabañas, 2 y 3 de idem. Cubillo, 6. Muñozeros, 4 y 5. Otones, 11. Turégano, 6 y 7. Valdevacas y el Guijar, 4 y 5. Vegazonas, 7 y 8. Zona de Escalona.—Recaudador, D. Fernando Escorial. Aldea del Rey, días 7 y 8 de Noviembre. Bernuy de Porreros, 13 y 15 de idem. Cantimpalos, 11 y 12. Escalona, 3 y 4. Escarabajosa de Cabezas, 16 y 17. Escobar, 1 y 2. Mozoncillo, 9 y 10. Sauquillo de Cabezas, 5 y 6. Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo. Anaya, día 3 de Noviembre. Ane, 4 de idem. Carbonero de Ahusin, 5 y 6. Carbonero el Mayor, 10 y 11. Garcillán, 9 y 10. Juarros de Riomoros, 2. Martín Miguel, 7 y 8. Tabanera la Luenga, 9. Yanguas, 7 y 8. Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández. Espinar, días 7 y 8 de Noviembre. La Lopea, 3 y 4 de idem. Navas de San Antonio, 5 y 6. Hontoria, 1 y 2. Ortigosa del Monte, 5. Otero de Herreros, 3 y 4. Revenga, 1 y 2. Valdeprados, 6. Vegas de Matute, 9 y 10. Zarzuela del Monte, 7 y 8.

- Zona de Cuéllar.—Recaudador, don Felipe Morales. Cuéllar, días 5 y 10 de Noviembre. Auxiliar, D. Silverio Velasco. Torreadrada, días 2 y 3 de Noviembre. Castro de Fuentidueña, 4 y 5 de idem. Cobos de Fuentidueña, 6 y 7. San Miguel de Bernuy, 8 y 9. Fuente el Olmo de Fuentidueña, 10 y 11. Torrecilla del Pinar, 14 y 15. Fuentepiñel, 16 y 17. Fuentidueña, 18 y 19. Galabazas, 20 y 21. Fuentesauco, 22 y 23. Auxiliar, D. Nemesio Velasco. Cuevas de Provanco, días 2 y 3 de Noviembre. Valtiedas, 4 y 5 de idem. Fuentesoto, 6 y 7. Sacramenia, 8 y 9. Laguna de Contreras, 10 y 11. Aldeasoña, 14 y 15. Membibre, 16 y 17. Vegafria, 18 y 19. Olombrada, 20 y 21. Auxiliar, D. Nicolás del Valle. Pinarnegrillo, días 2 y 3 de Noviembre. Aguilafuente, 4 y 5 de idem. Fuentepelayo, 6 y 7. Zarzuela del Pinar, 8 y 9. Lastras de Cuéllar, 11 y 12. Ontalvilla, 13 y 14. Auxiliar, D. Santos Gutiérrez. Navas de Oro, días 2 y 3 de Noviembre. Samboal, 4 y 5 de idem. Chatún, 6 y 7. Gomezerracin, 8 y 9. Navalmanzano, 10 y 11. Pinarejos, 13 y 14. San Martín y Mudrián, 15 y 16. Auxiliar, D. Jacobo Avellón. Sanchonuño, días 2 y 3 de Noviembre. Campo de Cuéllar, 4 y 5 de idem. Arroyo de Cuéllar, 6 y 7. Cozuelos de Fuentidueña, 8 y 9. Adrados, 10 y 11. Frumales, 13 y 14. Moraleja de Cuéllar, 15 y 16. Fuentes de Cuéllar, 17 y 18. Lovingos, 19 y 20. Dehesa, 21 y 22.

- Auxiliar, D. Nicolás Avellón. Villaverde de Iscar, días 2 y 3 de Noviembre. Fuente el Olmo de Iscar, 4 y 5 de idem. Fresneda de Cuéllar, 6 y 7. Remondo, 8 y 9. Chañe, 10 y 11. Narros, 13 y 14. San Cristóbal de Cuéllar, 19 y 20. Valledado, 17 y 18. Mata de Cuéllar, 15 y 16. Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso. Alconada, día 13 de Noviembre. Campo de San Pedro, 12 de idem. Cedillo de la Torre, 9 y 10. Cilleruelo de San Mamés, 11. Fuentemizarra, 7 y 8. Linares, 4. Maderuelo, 5 y 6. Riaza, 17 y 18. Valdevarnés, 7. Zona de Onrubia.—Recaudador, don Elias Provencio. Aldeanueva de la Serrezuela, día 2 de Noviembre. Aldehorno, 3 y 4 de idem. Montejo de la Serrezuela, 12 y 13. Moral, 15 y 16. Honrubia, 5. Pradales, 6 y 7. Valdevacas de Montejo, 14. Villaverde de Montejo, 10 y 11. Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno. Aldeanueva del Monte, día 1.º de Noviembre. Cascajares, 7 de idem. Corral de Ayllón, 8. Fresno de Cantespino, 8. Pajares de Fresno, 10. Riaguas, 5. Riahueias, 4. Sequera de Fresno, 3. Zona de Ayllón.—Recaudador, don Angel Gómez. Ayllón, días 3 y 4 de Noviembre. Aldealengua de Santa Maria, 1.º de idem. Languilla, 2. Ribota, 8. Biofrío de Riaza, 10. Saldaña de Riaza, 6. Santa Maria de Riaza, 5. Valvieja, 7.

Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Ulpiano González.

Becerril, día 4 de Noviembre.
Estebanvela, 8 y 9 de idem.
Grado, 5 y 6.
Madriguera, 11.
Muyo, 13.
Negredo, 10.
Santibáñez de Ayllón, 6 y 7.
Serracín, 14.
Villacorta, 12.

Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Hilario Sancho.

Aldeanueva del Codonal, días 9 y 10 de Noviembre.
Aldehuela, 11 de idem.
Aragoneses, 3.
Coca, 9 y 10.
Codorniz, 24 y 25.
Juarros de Voltoya, 21.
Marazoleja, 1.
Marazuela, 2.
Martín Muñoz de las Posadas, 17 y 18.
Melque, 7 y 8.
Montuenga, 19 y 20.
Nieva, 5 y 6.
Ochando, 15 y 16.
Rapariegos, 22 y 23.
Santa María de Nieva, 12 y 13.
Tabladillo, 4.

Zona de Villacastín.—Recaudador, don Victorio Gozalo.

Ituero, día 4 de Noviembre.
Lasstras del Pozo, 2 de idem.
Marugán, 7.
Migueláñez, 5 y 6.
Monterrubio, 3.
Sangarcía, 8 y 9.
Villacastín, 5 y 6.
Villoslada, 8.

Zona de Labajos.—Recaudador, don Victorio Gozalo.

Balisa, día 14 de Noviembre.
Bercial, 6 de idem.
Cobos de Segovia, 7.
Étmeros, 10.
Gemeniño, 11.
Hoyuelos, 13.
Labajos, 2 y 3.
Laguna Rodrigo, 12.
Muñopedro, 4 y 5.

Zona de Santiuste de San Juan Bautista.—Recaudador, D. Hilario Sancho.

Bernúy de Coca, día 21 de Noviembre.
Cinuelos, de Coca, 15 de idem.
Donhierro, 4.
Fuente de Santa Cruz, 11 y 12.
Martín Muñoz de la Dehesa, 2 y 3.
Montejo de Arévalo, 5 y 6.
Moraleja de Coca, 17.
Nava de la Asunción, 7 y 8.
San Cristobal de la Vega, 18 y 19.
Santiuste San Juan Bautista, 24 y 25.
Tolocirio, 20.
Villagonzalo, 14.
Villeguillo, 16.

Zona de Bernardos.—Recaudador, don Bonifacio Gozalo.

Armuña, días 2 y 3 de Noviembre.
Bernardos, 18 y 19 de idem.
Domingo García, 11.
Miguel Ibáñez, 4.
Ortigosa de Pestaño, 12.
Paradinas, 16 y 17.
Pinilla Ambroz, 15.

Zona de Sepúlveda.—Recaudador, don José Sanz Lagarto.

Sepúlveda, días 1, 2, 3 y 4 de Noviembre.

Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega.

Casla, días 5 y 6 de Noviembre.
Cerezo de Abajo, 10 y 11 de idem.
Cerezo de Arriba, 11 y 12.
Prádena, 3 y 4.
Sigüero, 7 y 8.
Siguero, 7 y 8.
Siguero, 6 y 7.
Santa Marta, 1 y 2.
Santo Tomás del Puerto, 9 y 10.
Ventosilla, 2 y 3.

Zona de Barbolla.—Recaudador, don José Sanz Lagarto.

Aldeonte, días 11 y 12 de Noviembre.
Barbolla, 9 y 10 de idem.
Boceguillas, 7 y 8.
Castillejo de Mesleón, 13 y 14.
Duratón, 19 y 20.
Duruelo, 17 y 18.
Perorrubio, 21 y 22.
Sotillo, 15 y 16.
Turrubuelo, 5 y 6.

Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado.

Bercimuel, días 7 y 8 de Noviembre.
Encinas, 13 y 14 de idem.
Fresno de la Fuente, 5.
Grajera, 9.
Navares de Ayuso, 15.
Navares de Enmedio, 16 y 17.
Pajarejos, 6.
Urueñas, 18 y 19.

Zona de San Pedro de Gaillos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio.

Aldealcorbo, día 12 de Noviembre.
Castroserna de Abajo, 4 de idem.
Castroserna de Arriba, 3.
Condado de Castilnovo, 15 y 16.
Matilla, 10 y 11.
San Pedro de Gaillos, 13 y 14.
Valdesimonte, 19.
Vallerruela de Pedraza, 8 y 9.
Vallerruela de Sepúlveda, 5 y 6.

Zona de Cantalejo.—Recaudador, D. Andrés Sanz.

Aldeonsancho, día 6 de Noviembre.
Cabezuela, 16 y 17 de idem.
Cantalejo, 18 y 19.
Fuenterrebollo, 20 y 21.
Navalilla, 9 y 10.
Puebla de Pedraza, 13.
Rebollo, 12.
Sebúlcor, 7.

Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador, D. Pedro Blanco.

Aldealengua de Pedraza, días 6 y 7 de Noviembre.
Arahuetes, 15 de idem.
Arevalillo, 16.
Aracones, 1 y 2.
Gallegos, 5 y 6.
Matabuena, 3 y 4.
Navafria, 8 y 9.
Orejana, 12.
Pedraza, 13 y 14.
Torre Val de San Pedro, 10 y 11.

Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarión Adrados.

Carrascal del Río, días 6 y 7 de Noviembre.
Castrillo de Sepúlveda, 12 y 13 de idem.
Castrojimeno, 5 y 6.
Castroserracín, 4.
Hinojosas, 9 y 10.
Navares de las Cuevas, 2 y 3.
Valle de Tabladillo, 9 y 10.
Villar de Sobrepeña, 14 y 15.
Villaseca, 11 y 12.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes.
Segovia 21 de Octubre de 1903.—
El Tesorero de Hacienda, J. Miralles.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

TIMBRES DEL ESTADO

Habiendo sido robada en la noche del 8 al 9 del actual la Administración Subalterna de Oropesa, de la provincia de Toledo, han desaparecido los siguientes efectos timbrados, cuya numeración se expresa:

Número de efectos.	Clase.	PRECIO — Pesetas.	NUMERACIÓN
Papel timbrado común.			
50	10	2'00	417676 al 725.
50	11	1'00	2509401 al 450.
Papel timbrado judicial.			
2	1	10'00	3499 y 3500.
2	2	9'00	1773 y 1774.
2	3	8'00	1773 y 1774.
3	4	7'00	3239 y 6605 y 6606
2	5	6'00	5683 y 5684.
2	6	5'00	6383 y 6384.
5	7	4'00	6941 al 6945.
10	8	3'00	37436 al 37445.
27	9	2'00	84764 y 65—160701 al 725.
62	10	1'00	302836 al 850—304 029 al 50—385726 al 50.
26	11	0'75	271675 al 700.
49	12	0'50	319152 al 175—389551 al 575.
Timbres móviles equivalentes al papel timbrado común.			
5	9	3'00	10761 al 65.
23	10	2'00	348527 y 28—348530 al 550.
55	11	1'00	650196 al 200—828626 al 650 y 1113476 al 500.
Timbres especiales móviles.			
104	>	0'05	4 del núm. 1158 y 100 del núm. 2200.
1130	>	0'10	130 del núm. 61598 y 114484 al 488.
37	>	0'15	del núm. 695.
41	>	0'25	del núm. 2647.
49	>	0'50	del núm. 1672.
Papel de pagos al estado.			
1	1	100'00	3883.
1	2	75'00	6669.
1	3	50'00	5913.
2	4	25'00	8494 y 95.
14	5	15'00	14202 al 205—14303 al 312.
17	6	10'00	17209 al 215—17368 al 377.
11	7	5'00	20867 al 69—20993 al 21000.
14	8	2'00	31417 al 430.
32	9	1'00	28975 76—64753 al 762—104621 al 640.
28	10	0'50	27502 al 529.
29	11	0'25	26167 al 175—53026 al 45.
Timbres de correos.			
500	>	0'01	7827673 al 682.
100	>	0'02	54121.
30	>	0'05	161854.
200	>	0'10	173915.
7500	>	0'15	100 del núm. 420724—100 del núm. 420729—100 del núm. 420741—420743 al 748 y 444985 al 445014.
35	>	0'20	del núm. 745.
201	>	0'25	1 del núm. 122238 y 200 del núm. 137008.
50	>	0'30	del núm. 13463.
50	>	0'40	del núm. 6460.
74	>	0'50	24 del núm. 13844—50 del núm. 26735.
92	>	1'00	42 del núm. 28385—50 del núm. 28687.
Hojas para telegramas.			
56	>	0'55	1968905 al 910—1945781 al 830.
88	>	1'05	4098793 al 880—4432281 al 330.
Timbres de telegramas.			
210	>	0'05	70 del núm. 83440—40 del núm. 85330 y 100 del núm. 41303.
190	>	0'10	90 del núm. 29319—100 del núm. 33672.
70	>	0'15	del núm. 663.
50	>	0'30	del núm. 8981.
131	>	0'50	del núm. 12383.
69	>	1'00	19 del núm. 28385—50 del número 28687.
12	>	4'00	del núm. 437.
7	>	10'00	del núm. 437.

Lo que se comunica a las autoridades, expendedores y al público, para su conocimiento, según interesa la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, previniendo que han quedado fuera de circulación los referidos efectos.
Segovia 15 de Octubre de 1903.—El Delegado de Hacienda, Clemente Ibarra.

Núm. 1709

Alcaldía de La Losa.

Don Gregorio Miguel González, Alcalde constitucional del pueblo de La Losa. Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies que se expresarán durante el año de 1904, cuyo remate primero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 1.º de Noviembre próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 1.785 pesetas y 92 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro.		Recargo municipal del 100 por 100.	Total de cada ramo.	CORRESPONDE AL	
	Pesetas.	Su 3 por 100 de cobranza y conducción. Pesetas.			Casco y radio. Pesetas.	Extra-radio. Pesetas.
Carnes de todas clases....	>	>	>	>	>	>
Líquidos.....	619	18'57	619	1.256'57	1.256'57	>
Granos y sus harinas.....	>	>	>	>	>	>
Pescados.....	2	00'06	2	4'06	4'06	>
Jabón duro y blando.....	10	00'30	10	20'30	20'30	>
Carbón vegetal.....	4	00'12	4	8'12	8'12	>
Aguardientes, alcohol y licores.....	119'50	3'58	119'50	242'58	242'58	>
Conservas de frutas, de hortalizas y de verduras....	4	00'12	4	8'12	8'12	>
Sal común.....	239	7'17	>	246'17	246'17	>
Totales.....	997'50	29'92	758'50	1.785'92	1.785'92	>

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del valor del remate si es en efectivo ó en caso contrario en persona abonada á satisfacción del Ayuntamiento, siendo preferidos los primeros.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

La Losa 20 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Gregorio Miguel.

Núm. 1677

Alcaldía de Membibre.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza titular de Farmacia de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 22'50 pesetas, por la asistencia de cuatro familias pobres y casos de oficio; las cuales podrá cobrar el agraciado por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el término de quince días, desde que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, los cuales han de reunir las condiciones que exige el art. 92 de la Instrucción general de Sanidad pública de 14 de Julio último para optar á dicha plaza.

Membibre 13 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Valentin Pesquera.

Núm. 1682

Alcaldía de Bernardos.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa, en unión de los asociados que previene la ley, el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies que comprende la tarifa 1.ª del reglamento de 11 de Octubre de 1898, y que se consuman en este distrito municipal durante el año 1904, se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día 4 de Noviembre próximo de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de 9.591'33 pesetas, y pliego de

condiciones que se hallará de manifiesto desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento.

El arrendatario contraerá la obligación de ingresar en la Depositaria municipal 500 pesetas, además de la cuota de consumos, por la cobranza del arbitrio del matadero público con la tarifa especial que se acumula al remate. La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana en alza del tipo, siendo requisito preciso para tomar parte en ella la previa consignación del 5 por 100, quedando obligado el rematante á prestar fianza en metálico, ó valores públicos, por el importe de la cuarta parte de la cantidad en que fuere adjudicado el remate dentro de las 48 horas siguientes.

Lo que se hace público según previene el art. 277 del reglamento. Bernardos 16 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Ignacio Sanz.

Núm. 1710

Junta de cárceles del partido de Santa María la Real de Nieva.

No habiendo tenido efecto la Junta de representantes de los pueblos de este partido, por no haberse reunido número suficiente para tomar acuerdo el día 18 del corriente, para el cual estaban convocados con objeto de discutir y votar el presupuesto carcelario de dicho partido judicial que ha de regir en el próximo año de 1904, y la cuenta de administración de dichos fondos carcelarios correspondiente al año de 1902, se les convoca nueva-

mente y con el mismo objeto para el día 3 del próximo mes de Noviembre, á la hora de las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales, á cuyo fin los Ayuntamientos de los pueblos de indicado partido procederán al nombramiento de las personas que hayan de representarles en la indicada Junta; en la inteligencia de que se tomará acuerdo con el número de representantes que comparezca sea el que fuere.

Santa María la Real de Nieva 19 de Octubre de 1903.—El Alcalde Presidente, Francisco González.

Núm. 1707

Alcaldía de Villacorta.

El día treinta del corriente mes de once á doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos, durante el año de 1904, sobre todas las especies tarifadas, verificándose por pujas á la llana y sirviendo de tipo la cantidad de 1.848'85 pesetas.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se verificará una segunda el día 10 de Noviembre próximo, á la misma hora, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones. Villacorta 16 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Justo Muñcz.

Núm. 1716

Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas.

Don Santiago Andrés Amo, Alcalde constitucional de esta villa de Martín Muñoz de las Posadas.

Hago saber: Que la Junta municipal que presido, en virtud de lo dispuesto en el vigente reglamento, ha acordado arrendar á venta libre, durante el ejercicio de 1904, todos los derechos señalados á las especies ó artículos de consumo de esta población, cuyo arriendo habrá de celebrarse por medio de subasta pública que tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento en el día dos de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana, ante los individuos que componen la Corporación.

Todas las proposiciones que se hagan para la subasta se regirán por el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose ninguna que no abrace todos los ramos en conjunto y el total de la misma.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad total de 6.128 pesetas y 28 céntimos, á que asciende el cupo y recargos autorizados.

El pliego de condiciones para el remate se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de este edicto, hasta la de la subasta.

Los licitadores para que puedan hacer posturas, será requisito necesario que justifiquen previamente, por medio de la correspondiente carta de pago, haber depositado en la caja del municipio el 2 por 100 del tipo señalado ó bien consignarla en el acto del remate ante la Corporación que le autorice.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que se adjudique el remate, y los pagos de este último, se harán en la forma que se expresa en el referido pliego de condiciones.

Martín Muñoz de las Posadas 21 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Santiago Andrés.

Núm. 1715

Alcaldía de Palazuelos.

Hago saber: Que según lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, el día 30 del actual, y de nueve á diez de su mañana, ante una Comisión nombrada por la misma, se rematan á venta libre los líquidos para el año venidero 1904, bajo el tipo de 1.008'91 pesetas, las cuales sirven de base para la subasta, en el cual va incluido el 100 por 100 de recargo, bajo el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse de él en las horas hábiles; el que tome parte en la citada subasta consignará en el acto el 5 por 100 del valor que sirve de base para el citado remate.

Palazuelos 17 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Andrés González.

Núm. 1708

Alcaldía de Pedraza.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa en unión de los asociados de la Junta municipal, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el año 1904, se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 7 de Noviembre próximo de diez á doce de su mañana, invirtiéndose en cada uno de los cuatro lotes que á continuación se detallan, media hora, por el orden de numeración.

Primer lote.—Comprende las especies de carnes, pescados, sus escabeches y conservas, carbones, conservas de frutas, hortalizas y verduras y sal común; bajo el tipo de 927'63 pesetas, á que ascienden la cuota del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y 100 por 100 de municipales.

Segundo lote.—Idem id. de cereales, legumbres secas y sus harinas, bajo el tipo de 1.366'11 pesetas, á que ascienden la cuota del Tesoro y recargos referidos.

Tercer lote.—Idem id. de vinos de todas clases, vinagre, cerveza, sidra, chacolí, alcohol, aguardientes y licores, bajo el tipo de 1.897'07 pesetas, á que ascienden la cuota del Tesoro y recargos manifestados.

Cuarto lote.—Idem id. de aceites y jabones, bajo el tipo de 363'11 pesetas, á que ascienden la cuota del Tesoro y recargos expresados.

El remate se efectuará en la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde y una Comisión del Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Para tomar parte en la subasta se precisa el previo depósito del 5 por 100 en la Depositaria municipal ó sobre la mesa de la presidencia del remate, y la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar fianza consistente en persona abonada á satisfacción del Ayuntamiento.

Si dicha subasta no tuviere efecto en el todo ó parte, se celebrará una segunda el día 19 del citado mes de Noviembre, á las mismas horas, y con idénticas formalidades, y en ella se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Pedraza 19 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Adolfo Zamarriego.

FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Cumpliendo lo que dispone el art. 73 del Reglamento para la aplicación de la Ley de caza vigente, á continuación se inserta el estado de los juicios de faltas por infracciones de dicha ley, celebrados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año, en el territorio de esta Audiencia.

Partido de Segovia.

Table with 6 columns: FECHAS DE LAS DENUNCIAS, Nombres de los denunciados, SENTENCIA DICTADA, FECHAS DE LAS SENTENCIAS, FECHAS DE LAS NOTIFICACIONES, Estado del cumplimiento del fallo recaído. Rows include Victoriano Cabrero, Benito Otero Sanz, José Luján, Gabriel Alvarez y Luis Aguilar, Cristino González, Herminio Fernández.

Partido de Sepúlveda.

Table with 6 columns: FECHAS DE LAS DENUNCIAS, Nombres de los denunciados, SENTENCIA DICTADA, FECHAS DE LAS SENTENCIAS, FECHAS DE LAS NOTIFICACIONES, Estado del cumplimiento del fallo recaído. Rows include Valeriano Martin Garcia, Agapito de las Heras Somolinos, Toribio Arcones Barroso, Pablo Velasco y tres más.

Partido de Santa María de Nieva.

Table with 6 columns: FECHAS DE LAS DENUNCIAS, Nombres de los denunciados, SENTENCIA DICTADA, FECHAS DE LAS SENTENCIAS, FECHAS DE LAS NOTIFICACIONES, Estado del cumplimiento del fallo recaído. Row includes Antonio Camacho Miguel.

Partido de Riaza.

Table with 6 columns: FECHAS DE LAS DENUNCIAS, Nombres de los denunciados, SENTENCIA DICTADA, FECHAS DE LAS SENTENCIAS, FECHAS DE LAS NOTIFICACIONES, Estado del cumplimiento del fallo recaído. Rows include Emilio Cerezo Ortego, Félix Moreno y Federico Carretero, Julian Moreno, Alejo de la Mata y Tomás Arranz, Santos Martin y siete más.

Segovia 18 de Octubre de 1903.—P. I., Juan Moreno y Castro.

Núm. 1706

Alcaldía de Sigüero.

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado que la primera subasta de consumos de este distrito para el año de 1904, tendrá lugar el día 30 del actual, de diez á doce de su mañana, cuya subasta se efectuará en la Casa Consistorial y por pujas á la llana de todas las especies á venta libre por el tiempo de un año, bajo el tipo de 849'75 pesetas, para el Tesoro, con más el 3 por 100 de cobranza y el 24 por 100 que son necesarios para cubrir las atenciones de primera enseñanza, sobre todos los ramos á excepción el de la sal, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en la primera subasta no hubiere licitador, se celebrará una segunda el día 8 del próximo mes de Noviembre á la misma hora y bajo igual tipo que en la primera.

Sigüero 16 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Eustaquio Garcia.

Núm. 1715

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Sepúlveda.

Don Gregorio León y Jiménez, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

A virtud de providencia de este día dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye contra Francisco Robles Garcia, de sesenta y tres años, casado, sillerero, natural de Castroverde, partido de Sequeros, y vecino que se decía ser de Salamanca, por el delito de falsedad; á virtud de no haber sido habido en su domicilio é ignorarse su paradero en la actualidad,

se cita y llama á dicho Francisco, para que en el término de diez dias que empezarán á contarse desde la inserción de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este expresado Juzgado á prestar declaración sin juramento por los cargos que de autos le resultan, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez se requiere á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del Francisco Robles Garcia, de ser habido, puesto que está acordada su prisión provisional en dicho sumario.

Dado en Sepúlveda á diez y seis de Octubre de mil novecientos tres.—Gregorio León.—El Escribano, Liado., Miguel Llompart.

Núm. 1719

Juzgado municipal del Real Sitio de San Ildefonso.

Don Luis de Castro Lozano, Juez municipal del Real Sitio de San Ildefonso.

Hago saber: Que por virtud de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Segovia, contra D. Francisco Gómez González, vecino de Cercadilla, provincia de Madrid, por corta y sustracción de pinos, desde la clase de rollo á la de sierra, ya desroñados y de todas dimensiones y largos; teniendo en cuenta, que las que están en Vaquerizas bajas están arrastradas y las restantes se hallan en el lote catorce de Vaquerizas bajas, valoradas en trescientas ochenta y seis pesetas; dicha subasta tendrá lugar el día cinco de No-

vembre próximo y hora de las once, en la Audiencia de este Juzgado, según orden del Sr. Juez de instrucción de Segovia.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que pueden hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los pinos que sirven de tipo para la subasta.

Dado en el Real Sitio de San Ildefonso á diez y siete de Octubre de mil novecientos tres.—El Juez municipal, Luis de Castro.—Ante mí: el Secretario, Eugenio Pérez.

Núm. 1711

Comandancia de la Guardia civil de Segovia.

En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 29 de la vigente ley de caza, se procederá el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las once, en la casa cuartel de esta Capital, sita en la Plaza de la Comandancia, á la venta en pública subasta de varias escopetas que se encuentran depositadas, cuyas armas han sido recogidas á infractores á dicha ley y al art. 49 del reglamento para su ejecución, á los cuales se les ha entregado recibo, que en copia con la de este

anuncio se hallan de manifiesto en dicha casa cuartel.

Segovia 20 de Octubre de 1903.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Eustaquio Arbeiza Sánchez.

Núm. 1712

INCLUSA DE MADRID.

La Excmo. Junta de Damas de honor y mérito, como encargada por la Excmo. Diputación provincial del pago de las Amas externas de dicha Inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Noviembre y Diciembre de 1902 y Enero y Febrero del corriente año que á las mismas se adeuda, en la forma que sigue:

Día 10 Noviembre 1903.—Amas de las provincias de Soria, Segovia, Oueña, Burgos y Toledo. Pergaminos sueltos.

Nota.—Se previene á las Nodrizas ó á sus agentes que no se pagarán los pergaminos de los expositos no presentándolos con sus fés de vida, firmadas y selladas por los Sres. Jueces municipales, con fecha corriente, sin enmiendas y con el oportuno sello móvil.

Madrid 20 de Octubre de 1903.—El Director, Mariano Jiménez.

IMPRESA PROVINCIAL.